

Radicación: 2022-00079-00
Proceso: DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Demandante: LUZ MARINA QUIÑÓNEZ BAOS
demandado: ASOCIACIÓN DE VIVIENDA VILLA MARÍA DE POPAYÁN Y OTROS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN (CAUCA)

J01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Doce (12) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Auto N° 008

Teniendo en cuenta que se han realizado en forma legal los emplazamientos a las personas indeterminadas demandadas dentro del referido asunto, sin que hubiere comparecido persona alguna a estar a derecho, de conformidad con lo previsto en el artículo 108-7, en concordancia con el numeral 8° del artículo 375 del CGP, se procederá a nombrarles un Curador Ad-litem, para que los represente judicialmente en el proceso, para lo cual,

SE DISPONE:

PRIMERO: Designar como curador ad-litem de las personas indeterminadas demandadas, al abogado JORGE EDUARDO PEÑA VIDAL, a quien se le advierte que el desempeño del cargo es de forma gratuita como defensor de oficio, y, que este nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en el mismo cargo, en más de cinco (5) procesos. Comuníquese la nominación al celular N° 3116455143, para que asuma el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar.

SEGUNDO: FIJAR como gastos iniciales de la curaduría, la suma de \$400.000, los que le deberán ser cancelados por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA RODRÍGUEZ PARRA

Juez

Firmado Por:
Monica Fabiola Rodriguez Bravo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5bcb76d178fd3abce8992e7dc31f2806508c4ce2a7c56cf5653598f5672134cf**

Documento generado en 12/01/2023 01:55:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>